

La cuota alimentaria es un problema que repercute en la Macro economía

En Argentina la mayoría de los hogares pobres son hogares con jefatura de hogar femenina e hijos a cargo. Esto es parte de la feminización de la pobreza. Por lo tanto las políticas que piensen en solucionar la pobreza tienen que tener perspectiva de género.

Las mujeres se transforman en acreedoras de esos varones que no cumplen y se endeudan más que otros hogares para solventar esa falta de ingreso en peores condiciones financieras. El total de la deuda alimentaria para el 3T de 2023 era de 417.272 millones de pesos que en ese momento equivalía a 7 meses de AUH. El Estado también es un acreedor indirecto de esos varones que incumplen, porque se traduce en asistencia en comedores, subsidios, tarjetas sociales, etc

DATOS Para pensar el problema (EPH, INDEC, etc)

En Argentina las mujeres tienen más chances de ser pobres (64%) y si tienen hijos esa probabilidad aumenta. En los hogares de los quintiles más pobres las mujeres dedican más horas al trabajo no remunerado de cuidados que el promedio del total de hogares. Entre los niños/as de 0 a 14 años la pobreza es de 56%.²

Brecha de ingresos: Los ingresos de las jefas de hogar monomarentales son un 19,8% menores que los del resto de los hogares.

El 26,1% de estas mujeres no alcanza la canasta básica individual, mientras que, en el resto de los hogares, esta situación alcanza al 20,2%

Los hogares sostenidos por mujeres son más pobres o tienen más riesgo de caer en la pobreza. En el primer semestre de 2020, el 68,3% de niñas, niños y adolescentes que vivían en hogares monoparentales con jefatura femenina eran pobres y el 23,6% eran indigentes (UNICEF, sobre la base de EPH, primer semestre de 2020).

Las mujeres que están solas con niños menores no tienen tiempo para generar ingresos (66% de pobreza y 55% de informalidad) y tienen más gastos (índice crianza). No reciben de los progenitores la cuota alimentaria y tienen pobreza de tiempo (dedican 7hs promedio de cuidado diario). Las guarderías y establecimientos educativos solo cubren de 3 a 4hs ese cuidado.

1. El Mapa de los Hogares Monomarentales

Argentina: En el 3er trimestre de 2022, de acuerdo a EPH para el Total Urbano, existían 1,6 millones de hogares monomarentales, lo que representa el 11,7% del total de hogares del país y uno de cada cuatro hogares con niños, niñas y adolescentes (NNyA). En esos hogares viven 3 millones de niños y niñas

Santa Rosa, La Pampa: 12,5% de los hogares de Santa Rosa son monomarentales, porcentaje levemente superior al de la provincia de La Pampa y al total del país (11,5% y

11,4% respectivamente)

El 75% de las mujeres asistidas por la dirección reportan no recibir la cuota alimentaria. si a eso le sumamos el incumplimiento o incumplimiento irregular, llegamos al 90%

2. Hogares Monomarentales y Pobreza

Proporción de pobreza: Los hogares con jefatura femenina y niños a cargo sufren niveles de pobreza significativamente más altos. Mientras que la pobreza en hogares nucleares es del 46,9%, en los hogares monomarentales asciende al 58,6% (y hasta el 66% según otros relevamientos).

Indigencia: La indigencia infantil en estos hogares es del 21,7%, casi el doble que en hogares nucleares (11,3%).

Ingresos: El ingreso promedio en estos hogares es un 19,3% más bajo que en el resto de los hogares.

3. Vulnerabilidad y Pobreza Infantil

Sostenimiento en soledad: El 84,3% de los hogares monoparentales tiene jefatura femenina: SON MONOMARENTALES. En el 61,4% de estos casos, existe una única persona aportante de ingresos.

Penalidad de cuidado: Las mujeres jefas de hogar duplican su tiempo de cuidado diario de 5:19 hs a 10:22 hs cuando hay hijos presentes, lo que limita su inserción laboral y las empuja a empleos precarios o de tiempo parcial, y al pluri empleo.

4. El Incumplimiento: Una Regla, no una Excepción

Nacional: Según datos de UNICEF de noviembre de 2025. El 50,2% de los hogares donde no vive el padre no recibió dinero por cuota alimentaria en los últimos 6 meses; el 12% lo hizo solo algunos meses (total de **62,2% de incumplimiento**).

Provincia de **Buenos Aires** (PBA): El **incumplimiento alcanza al 66,5%** de las madres (51,2% nunca recibió nada y 15,3% de forma irregular).

Santa Rosa, La Pampa: Los datos locales indican que el 75% de las mujeres no perciben la cuota. Si sumamos el incumplimiento irregular y los casos de extrema vulnerabilidad asistidos por el municipio, el incumplimiento trepa al 90%.

5. Deuda Alimentaria Agregada

Cuando se presentó el Índice Crianza en 2023 la deuda alimentaria que acumulaban los varones argentinos respecto de sus hijos ascendía a un monto capaz de cubrir 4 meses de AUH.

Las mujeres son ACREEDORAS de los padres deudores. Las mismas mujeres que hoy están endeudadas en sus hogares para solventar gastos de subsistencia son en realidad acreedoras de una porción muy alta de personas que son los padres de sus hijos. Y el Estado, es quien de manera colateral tiene que subsanar la deuda de crianza.

6. ¿Qué es el Índice Crianza (IC) y para qué sirve?

Es un indicador oficial del INDEC que mide el costo mensual de los bienes, servicios y el tiempo de cuidado necesarios para la protección de NNyA.

El Índice fue creado e impulsado por la Dirección de Género del MECON en 2023 para informar sobre el costo de criar y para incidir en la valoración y fijación de la cuota que hacen los jueces.

Al momento de anunciarlo el poder ejecutivo le pidió explícitamente al judicial que lo adoptara como índice para fijar las cuotas

Muchos jueces y juezas empezaron a utilizarlo. Hay una pagina web que reúne las sentencias que lo citan (“crianza y derechos”).

Utilidad: Sirve como un parámetro objetivo para que los jueces dicten sentencias más rápidas y justas, evitando que la cuota dependa de la "voluntad" del progenitor o de pruebas difíciles de producir.

Las Provincias podrían tener su propio indice. Chaco lo creo y lo calculó. Ahora está desactualizado

7. Costo de Criar: Datos de Enero 2026 (INDEC)

El costo de la Canasta de Crianza según la edad es:

Menores de 1 año: \$476.230.

De 1 a 3 años: \$567.124.

De 4 a 5 años: \$483.497.

De 6 a 12 años: \$607.848.

8. La Reforma en la Provincia de Buenos Aires (Ley 15.513)

Cómo lo hicieron: primero midieron, con una encuesta el incumplimiento y descubrieron un incumplimiento cercano al 70%

Qué hizo: Modificó los Códigos de Procedimiento Civil y Comercial para acelerar los juicios de alimentos, modificó las notificaciones que enlentecen el proceso habilitando WhatsApp, facilitó la carga dinámica de la prueba (el padre debe probar lo que gana) y agilizó el embargo de bienes.

Por qué: Para combatir un sistema judicial lento (procesos de hasta 2 años) e ineficiente ante el 66% de incumplimiento.

9. Modelos Globales de Cobro

Sistemas de Agencias (Nórdicos): El Estado garantiza un pago mínimo y luego se encarga de cobrarle al deudor. Logran los niveles más altos de cumplimiento.

Modelos Híbridos (Chile y Colombia): Combinan lo judicial con lo administrativo. Chile (Ley 21.484) permite el cobro mediante la retención de fondos de pensión y cuentas bancarias, recuperando billones de pesos en pocos meses. Chile hizo esta reforma llamada de “Pago efectivo” EN 2023. Estas normativas permiten a los tribunales

investigar y retener fondos de cuentas bancarias, instrumentos financieros y, como último recurso, AFP de los deudores

10. Alternativas al Sistema Judicial

Creación de agencias de mediación no dependientes exclusivamente de jueces.

Implementación de registros nacionales de deudores, pero reformulados para que con declaración jurada de deuda por parte de la madre el deudor esté inscripto o con alguna modificación para acelerarlo; con sanciones comerciales reales (impedir tarjetas de crédito, renovación de licencias, etc.).

Uso de mecanismos de retención directa por parte de empleadores o a través de billeteras virtuales.

11. Efecto Antipobreza de la Cuota Alimentaria

El efecto antipobreza del cumplimiento de cuota alimentaria ha sido estudiado y comprobado. Un estudio demostró este efecto en Colombia y Perú.

La cuota puede representar hasta el 39% de los ingresos totales de un hogar monomarental.

Datos: En países como Colombia o Perú, el cumplimiento de la cuota ha logrado sacar a 1 de cada 5 niños de la pobreza.

12. Desarrollo Económico y Distribución de la Riqueza

Es una política de desarrollo económico porque libera tiempo de las mujeres (hoy cautivo en el cuidado) para que puedan estudiar y trabajar de forma remunerada.

Es distribución de la riqueza porque reconoce que el cuidado tiene un valor económico (economía del cuidado) y que ese costo debe ser compartido, no asumido solo por la madre.

13. Endeudamiento de los Hogares

Endeudamiento para la supervivencia básica: Hacia 2025-2026, el endeudamiento ha dejado de ser una opción para convertirse en una necesidad de subsistencia; el 45% de los hogares argentinos tiene deudas (incluyendo el sector informal), y el 70% declara que su deuda de tarjeta de crédito supera la mitad de sus ingresos mensuales. Este fenómeno, definido como "**endeudarse para vivir**", se centra en cubrir gastos corrientes como alimentos, servicios públicos y medicamentos, afectando incluso a sectores medios que ahora financian la comida con crédito.

Impacto desproporcionado en hogares monomarentales: Las mujeres, especialmente las jefas de hogar, enfrentan una mayor vulnerabilidad financiera: el 70% de los hogares monomarentales está endeudado, comparado con el 59% de otros hogares con niños. Al estar hiperprecarizadas y tener menores ingresos, las mujeres suelen ser excluidas del mercado bancario formal pero "incluidas financieramente" por agencias opacas o prestamistas informales que aplican tasas usurarias y métodos de cobranza abusivos, explotando su mandato de género de garantizar el bienestar del hogar a cualquier costo.

La paradoja de la acreedora/deudora: El endeudamiento femenino está íntimamente ligado al incumplimiento de la cuota alimentaria; la falta de este ingreso obliga a las

madres a cubrir el bache económico mediante préstamos, pasando de ser acreedoras de un derecho no percibido a deudoras permanentes. Esta dinámica constituye una forma de violencia económica, ya que el control del dinero y la deuda se utilizan como herramientas de manipulación y dominio que cercenan la autonomía de las mujeres y precarizan la vida de los niños a su cargo.

14. Violencia Económica e Incumplimiento

El paradigma de las violencias es un paradigma posible para pensar este problema. La violencia económica ya está tipificada en nuestra legislación.

El incumplimiento es una forma de violencia económica y patrimonial (Ley 26.485).

Se utiliza como herramienta de control y dominación post-separación: "si me hacés juicio, te doy menos" o "te pago si accedés a verme".

Genera una subordinación que impide a las mujeres y a sus hijos e hijas vivir una vida plena y autónoma.

15. Otra mirada: la de la política pública

Mirar el problema como un problema público que es económico, de desarrollo humano, de desarrollo infantil, que afecta al mercado laboral, al ámbito de la educación y de la distribución de ingresos es crucial.

Pasar de un problema privado con soluciones del derecho privado que son solo litigiosas y adversariales a observarlo como un problema que atañe a lo público, que afecta el equilibrio fiscal micro y macro, que afecta las políticas sociales de transferencia de recursos

Una política de cumplimiento de la obligación alimentaria es una política antipobreza

Es una política de desarrollo económico

Es una política de respeto a los ddhh de las mujeres y les niñez

Es un derecho de los niñas, niños y adolescentes y el Estado debe garantizarlo. El Estado en su faceta más neoliberal delega sus funciones de garante de derechos y de protección social en los hogares y dentro de ellos recae en las mujeres que ponen su tiempo y se endeudan para que sus hijos sobrevivan. Sobre ese sacrificio se evita la tragedia.

El sistema descansa en que igual alguien lo resuelve, ese alguien son mujeres empobrecidas.

16. Los vínculos

Durante el 2025, UNICEF realizó un relevamiento para problematizar las razones del endeudamiento de progenitores. El 39% se lleva mal con la ex pareja, el 38% se lleva mal con sus hijos.

Por lo tanto es necesario problematizar el rol que tienen los padres en la crianza y cómo transitan la paternidad. Actualmente, el varón tiene 2 días de licencia tras el nacimiento de un hijo/a, eso da cuenta que desde las mismas leyes se construye la figura del

progenitor ausente. Esta demostrado que el vinculo en los primeros años de crecimiento es central para el desarrollo humano.

17. Imaginar

Estos niveles de incumplimiento no son así en todo el mundo. Otra realidad es posible.

En países con otros sistemas de cobro de la cuota alimentaria donde el Estado media entre los progenitores, o con fondos públicos que luego se cobran a los deudores, que salen de los esquemas judiciales el incumplimiento es menor

Hay otras formas, hay que imaginarlas y proponerlas. Hay ejemplos en Colombia, en Chile, en Perú y acá en PBA

Empezar por medir, por tener datos por tener un índice crianza provincial (Chaco tiene) y por exigirle a nuestros poderes judiciales que son parte de un sistema democrático que velen por los ddhh de las mujeres y su acceso a la justicia, y que garantice los derechos de los niños/as y adolescentes, y que focalicen en la obligatoriedad del progenitor.

No puede ser admisible que para hacer efectivo un derecho básico como la alimentación y cuidado de los niños y niñas haya que tener primero dinero para pagarle a un abogado. El acceso a la justicia es también un derecho humano.

Por lo tanto, es central, elaborar datos para diseñar una política pública que intervenga en la macro economía para reducir la pobreza y garantizar el desarrollo de las nuevas generaciones. El problema no se resuelve en el registro de deudores.

Calculadora de la cuota alimentaria a partir del Índice de Crianza
<https://crianzayderechos.ar/calculadora/>

Actualmente es la mujer quien tiene que dar cuenta de los gastos, llevar facturas y boletas. Y si el proceso esta judicializado, ella es quien tiene q dar cuenta de los bienes y solicitar por ejemplo q revisen las billeteras virtuales, decir cuales son las propiedades, etc.... relación desigual de poder en el rol de garantizar el derecho de los niños/as y adolescentes .

LINK

[Calculadora - Cuota alimentaria](#)

[Las modificaciones en el proceso de alimentos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires](#)